



070

Buenos Aires, 28 AGO 2014

VISTO el Expediente N° 239/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, las Resoluciones DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y N° 111 de fecha 14 de noviembre de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de publicidad oficial en medios gráficos por un período de TRES (3) meses.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 42 inc. 1 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, propicia imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por compulsas abreviadas por monto.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado debida intervención, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.



Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso a) y Artículo 2º y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Contratación Directa por compulsas abreviada, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42º inciso 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, que fuera aprobado por Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del servicio de publicidad oficial en medios gráficos por un período de TRES (3) meses.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá el presente llamado.

ARTÍCULO 3º.- Procédase a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  070



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual